



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

106-22

Nº 00004986

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de noviembre de 2022.

VISTO

Que mediante Decreto Nº 092/2022 fue aceptada la renuncia presentada por el actual titular del cargo, el Dr. Juan BERTAINA, a la función de Juez Municipal de Faltas de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

Que se encuentra cumpliendo la función de Justicia Administrativa de Faltas el Intendente Municipal de Villa General Belgrano, delegando la misma en forma provisoria en la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales Lic. Fabiana Andrea APENDINO, hasta que se provea el cargo.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario llevar a cabo el trámite del concurso para cubrir el cargo de Juez de Faltas, debiendo decretarse las conclusiones a las que el mismo llego. Por ello y lo dispuesto en el Art. 5º de la Ordenanza 1340-05, en ejercicio de sus atribuciones...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art.1º.- LLÁMESE a Concurso Público de Antecedentes para cubrir el cargo de Juez Municipal de Faltas de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

Art.2º.- REQUIÉRASE a los postulantes, que deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser Juez de faltas (art. 5º Ordenanza 1340-05) a que presenten por mesa de entradas del Edificio Municipal con formulario de inscripción anexo, todos los antecedentes académicos, título de abogado, acreditación de residencia.

Art.3º.- PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA en los medios de prensa locales, y en el Boletín Oficial Municipal.-

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 106/2022
FOLIO Nº 00004986
O.A.S./C.N.B./3 copias

CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Gral Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Gral Belgrano